GOBERNACION DEL HUILA
DEPARTAMENTO. ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION

CODECYT - HUILA
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE
CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL HUILA

COLCIENCIAS
COLOMBIA

CONVOCATORIA DE APOYO A LA FORMULACIÓN DE ANTEPROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO ORIENTADOS A LA SOLCUCIÓN DE PROBLEMAS PRIORITARIOS DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS ESTRATÉGICAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
2009

1- ANTECEDENTES

El Departamento del Huila, a través del Departamento Administrativo de Planeación, y Colciencias suscribieron la Adición No. 2 al Convenio Marco de Cooperación Técnica 159 de 2005, el cual tiene por objeto aunar esfuerzos para el desarrollo de actividades de investigación e innovación a fin de fortalecer las cadenas productivas estratégicas para el Departamento. Una de estas actividades es la de brindar apoyo a la **Formulación de Proyectos** de Investigación aplicada, Desarrollo Tecnológico, e Innovación relacionados con el fortalecimiento de las Cadenas Productivas Estratégicas para el Departamento, definidas en la Agenda Prospectiva de Ciencia y Tecnología, la Agenda Interna de Productividad y Competitividad y en el Plan de Desarrollo Departamental
http://www.gobhuila.gov.co/cms/index.php?option=com_content&view=article&id=7276&Itemid=505

2- OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

- Apoyar y financiar los procesos de formulación de proyectos de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación orientados a dar solución a problemas prioritarios de las cadenas productivas estratégicas del Departamento.
- Contribuir al fortalecimiento de la comunidad científica e innovadora del Departamento del Huila, específicamente en la conformación y reconocimiento de grupos de investigación.
- Consolidar el Programa de “Ciencia, Tecnología e Innovación como liderazgo Productivo” de la Gobernación del Departamento del Huila.
- Contribuir a la conformación de redes de conocimiento o comunidades de práctica entre la comunidad científica e innovadora del Departamento con comunidades nacionales e internacionales.
- Promover experiencias de generación, gestión y uso del conocimiento entre generadores y usuarios del conocimiento.

NOTA: Las propuestas para **Formulación de Proyectos** de Investigación Aplicada, Desarrollo Tecnológico e Innovación objeto de esta convocatoria se denominará **ANTEPROYECTO**.

DIRIGIDO A:

Entidades Ejecutoras: Únicamente podrán ser entidades radicadas en el **Departamento del Huila**, tales como: Empresas del Sector Agroindustrial, Agropecuario y Minero, Centros

de Desarrollo y/o Gestión Tecnológica, Universidades, Centros de Investigación, Centros Regionales de Productividad, Incubadoras de Base Tecnológica, Parques Tecnológicos, Unidades de Investigación o Innovación de Empresas o Agremiaciones, Organizaciones No Gubernamentales que misionalmente estén dedicadas a la Investigación, Centros de Formación del SENA, Centros Provinciales de Gestión Agroempresarial, o la alianza entre ellos, mediante consorcios o uniones Temporales.

Las entidades ejecutoras deberán tener una antigüedad no inferior a 12 meses a la fecha de cierre de la convocatoria y que tengan una duración que cubra como mínimo el plazo de dos (2) años más.

Las entidades ejecutoras relacionadas anteriormente podrán **Conformar Alianzas o Consorcios Temporales** con grupos de investigación del departamento, de otros departamentos o grupos de investigación internacionales, inscritos o registrados (preferiblemente) en la plataforma Scienti de COLCIENCIAS.

Entidades Beneficiarias:
Únicamente deberán ser entidades radicadas en el Departamento, que a través de los resultados del proyecto fortalecerán la competitividad de sus productos, procesos y/o servicios en el **Departamento del Huila,** tales como: Las micro, pequeñas y medianas empresas, asociaciones, y agremiaciones, públicas o privadas, con una antigüedad no inferior a 12 meses a la fecha de cierre de la convocatoria y que tengan una duración que cubra como mínimo el plazo de ejecución del proyecto y dos (2) años más.

Para las Entidades Ejecutoras y/o Beneficiarias, las alianzas pueden presentarse en la forma de una Unión Temporal o un Consorcio, y deben estar **sustentadas con documentos** que garanticen los aportes de contrapartida o los compromisos para realizar acciones de cooperación encaminadas a cumplir los objetivos de la propuesta.

TEMAS DE INVESTIGACIÓN:

Los anteproyectos deben contribuir a la competitividad de las cadenas productivas del departamento planteando soluciones desde la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación con enfoques que podrán ser: en lo productivo, comercial, de transformación y valor agregado de productos, social, institucional y educativo:

- **Agroindustria** Bovina, piscícola, apícola, frutícola, cacao, tabaco y otros cultivos promisorios como hongos (orellana) y plantas aromáticas.
- **Minera** Con aplicación a los procesos industriales, artesanales de extracción, tecnologías limpias, transformación de materiales pétreos y sus derivados; minerales, fosfatos, arcillas y/o mármol.

REQUISITOS PARA LA PRESENTACION

1. **Para cualquier categoría de las entidades ejecutoras, en las propuestas de los anteproyectos deben hacer parte uno o más grupos de investigación.** Estos grupos deberán estar liderados por un investigador principal, registrado en el sistema CvLac de Colciencias al momento de envío del anteproyecto.

2. Los investigadores que hacen parte de los grupos y que participen en las propuestas de anteproyectos de investigación deben tener sus hojas de vida incluidas en el sistema Cvlac de Colciencias actualizadas al momento del envío de la propuesta. **http://200.25.59.34:8083/ciencia-war/InvestigadorXCcName.jsp**

3. Diligenciar el **Formulario para la Presentación de Anteproyectos** - **ANEXO 1**, que encontrará disponible en la página de WEB de la Gobernación **www.gobhuila.gov.co** haciendo link con el **CODECYT** o en **http://www.gobhuila.gov.co/cms/index.php?option=com_content&view=article&id=7276&Itemid=505.**

   La inscripción de los anteproyectos se hará enviándola al correo electrónico del CODECYT-Huila **codecyt@gobhuila.gov.co**, quien dará respuesta de recibido con Número de Radicado, cuyo número garantizará el recibo exitoso de la propuesta y le permitirá al usuario hacer el seguimiento del proceso. La fecha límite para inscripción será hasta el 31 de julio a las 4:00 pm horas servicio de la Gobernación (correo electrónico y correo físico) ó hora de sello postal.

   Adicional a la inscripción, la propuesta deberá ser 1) Entrega de dos (2) copias en sobres independientes en **documento foliado y legajado y 2)** Entrega en **medio magnético**, dirigida a: **GABRIEL RESTREPO ACEVEDO**, Coordinador Consejo Departamental de Ciencia y Tecnología CODECYT-Huila, Departamento Administrativo de Planeación, 3 Piso - Convocatoria No. 001 Anteproyectos - Carrera 4 calle 8 esquina, el cual deberá tener registro y sello de la Oficina de Correspondencia de Gobernación (correo electrónico y correo físico) de recibido hasta las 4:00 pm ó hora de sello postal del día 31 de julio de 2009.

3. El monto máximo a cofinanciar por parte del Departamento y Colciencias, para la formulación del ANTEPROYECTO es de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000) M/Cte.** La modalidad de apoyo es recuperación contingente.

4. Las Entidades Ejecutoras y Beneficiarias deberán aportar como mínimo recursos de contrapartida por el valor de **MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS ($1.500.000) M/Cte**, representados mínimo en un **50%** en efectivo liquido y el **50%** restante en especie (bienes

y servicios), recursos que deberán ser sustentados en los informes técnicos, administrativos y financieros, acompañados de sus soportes.

5. **DURACION DE LA PROPUESTA:** La propuesta deberá tener una duración máxima de dos (2) meses, una vez legalizado el acta de inicio de los convenios.

6. La **PROYECCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL ANTEPROYECTO** se diligenciará según el Formulario **ANEXO 2**, compuesto por los siguientes rubros:

   - Personal: Pago a investigadores, jóvenes investigadores o técnicos que participen mínimo en el 80% del tiempo de formulación del anteproyecto. No se financiarán honorarios o bonificaciones especiales a personal de nómina y prestación de servicios profesionales en las entidades públicas o privadas que apliquen a la convocatoria.

   - Asesoría técnica y capacitación de expertos nacionales o internacionales

   - Viajes o movilidades relacionadas con estancia de los investigadores o asesores externos que se requieran para la formulación del proyecto.

   - Materiales utilizados exclusivamente en la formulación del proyecto (papelería y bibliografía).

   - Adquisición de artículos científicos o publicaciones directamente relacionados con la formulación del proyecto.

   - Salidas de campo para la adquisición de información relacionada con el proyecto sondeos, evaluaciones, encuestas, muestreos, gestión

   - Administración hasta el 7% del valor cofinanciado.

Rubros	Departamento	Colciencias	Contrapartida
Personal	Financiable	Financiable	Financiable
Asesoría técnica	Financiable	Financiable	Financiable
Viajes o movilidades	No financiable	Financiable	Financiable
Materiales	Financiable	Financiable	Financiable
Adquisición de artículos	No financiable	Financiable	Financiable
Salidas de campo	No financiable	Financiable	Financiable
Administración	No financiable	Financiable	Financiable

Nota: De los **$7.500.000** financiables por proyecto, el total debe distribuirse así: **50%** para el Departamento y el **50%** para Colciencias. La contrapartida deberá aportar **$1.500.000** representados mínimo un **50%** en efectivo liquido y **50%** en especie (bienes y servicios).

Pagos de personal investigador a través de recursos del Departamento y Colciencias:

Categoría investigadores	Salarios Mínimos Legales Vigentes
Doctorado + publicaciones internacionales + experiencia reconocida en investigación	Hasta 13
Doctorado, poca experiencia	Hasta 11
Maestría + publicaciones internacionales + experiencia reconocida en investigación	Hasta 10
Maestría, poca experiencia	Hasta 8.0
Especialización	Hasta 4.0
Título profesional únicamente	Hasta 2.5
Jóvenes Investigadores o Técnicos	Hasta 1.0

Nota: No se financiarán honorarios o bonificaciones especiales a personal de nómina o prestación de servicios de la Institución proponente o de aquellas asociadas al proyecto.

7. Las Entidades Ejecutoras y beneficiaras deberán asumir los costos de legalización de contrato, impuestos, seguros, retención en la fuente y estampillas. En el formulario debe indicarse cual será la entidad a cargo de la administración del presupuesto.

8. **Aval Institucional para los anteproyectos presentados**. Cada anteproyecto deberá contar con el aval del Representante Legal de la empresa y de la Entidad Beneficiaria (anexar documento carta de compromiso).

   Los anteproyectos deberán incluir como mínimo a una entidad beneficiaria como usuaria directa del conocimiento que se genere.

   Para cumplir con este requisito cada entidad debe enviar una carta firmada por el Representante Legal de la entidad, que contenga la siguiente información:

   1. **Datos del Representante legal:** Nombre completo, numero de cedula, cargo, institución, nacionalidad, correo electrónico y numero telefónico.
   2. **Descripción del anteproyecto:** Titulo del anteproyecto, Nombre completo del investigador principal.
   3. **Descripción de la contrapartida:** Rubros de contrapartida, especie (bienes y servicios) o en efectivo liquido, valor por rubro (que coincida con el Anexo 2 Proyección Presupuesto Anteproyecto)

9. **Cumplimiento a condiciones contractuales:** En caso de ser seleccionado el anteproyecto la entidad ejecutora que fuere favorecida deberá cumplir con todas las disposiciones legales vigentes requeridas para la contratación con entidades del estado, así como estar a paz y salvo con Colciencias y el Departamento del Huila por todo concepto.

ENTREGABLES

Como resultado final de la postulación del Anteproyecto, los proponentes deberán entregar como **Producto Final** un **PROYECTO ESTRUCTURADO** de acuerdo a la **Guía de Formulación de Proyectos – ANEXO 4** con Informe Técnico Administrativo y Financiero con sus correspondientes soportes según **Documento Informe de la Inversión de Gastos del Anteproyecto** (documentos que se entregarán a los proyectos seleccionados mediante acto contractual)

PROCESO DE EVALUACION Y SELECCIÓN DE ANTEPROYECTOS

Los anteproyectos que cumplan con todos los requisitos de presentación previstos en la presente convocatoria serán sometidos al siguiente proceso de evaluación:

Los anteproyectos serán estudiados y evaluados por expertos nacionales seleccionados a partir de su hoja de vida Cvlac. Los criterios de evaluación son:

- **Originalidad:** se considera en función de las novedades en investigación o desarrollo tecnológico propuestas en los objetivos y en el desarrollo metodológico (15 puntos).
- **Calidad:** definida por la claridad y la coherencia entre el planteamiento del problema y los objetivos (20 puntos).
- **Pertinencia científica:** se refiere a la oportunidad y conveniencia del tema de investigación en el contexto regional o nacional de la investigación (20 puntos).
- **Impacto científico:** Definido como la relación entre los componentes de la investigación aplicada y su apropiación por parte de los beneficiarios (20 puntos).
- **Relación con Entidad Beneficiaria:** Definida como la calidad y cantidad de trabajo entre el personal de la entidad beneficiaria y el grupo de investigación (10 puntos).
- **Alianza con grupos de investigación nacionales** (5 puntos).
- **Alianza con grupos de investigación internacionales** (10 puntos).

La asignación de puntaje a las alianzas tendrá en cuenta los siguientes aspectos:
1. Experiencia del grupo de investigación asociado.
2. Formación o capacitación de recursos humanos,
3. Transferencia científicas y tecnológica

Se **seleccionarán** los anteproyectos que obtengan un puntaje igual o mayor de **80 puntos**. La selección del anteproyecto no implica obligatoriedad ni compromiso del Convenio 159/2005 Colciencias - Departamento de Huila para asignarle recursos.

La decisión acerca de la asignación de recursos para la financiación de los anteproyectos será tomada por el Consejo Departamental de Ciencia y Tecnología del Huila.

LISTA DE CHEQUEO DE DOCUMENTOS
Imprescindiblemente, cada propuesta deberá incluir los documentos solicitados en la **Lista de Chequeo de Documentos,** detallados en la Carta de Presentación ANEXO 1 y deberán anexarse en su orden señalado.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	
ACTIVIDAD	**FECHA**
Fecha de apertura	5 de junio de 2009
Cierre de la convocatoria	31 de julio a las 4:00 pm. hora del servidor de Gobernación
Evaluación	Del 1 de agosto al 10 de septiembre
Publicación de resultados	11 de septiembre de 2009, consultar en página web http://www.gobhuila.gov.co/cms/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=110&Itemid=265
Proceso de contratación	01 al 09 de octubre de 2009

MAYOR INFORME
Ing. GABRIEL RESTREPO ACEVEDO Coordinador CODECYT-Huila Departamento Administrativo de Planeación, 3 piso Carrera 8 Calle 4 esquina - Gobernación del Huila Tel: 8671300 Ext. 1310 - 1315 / Neiva Cl: 315-8277749 E-mail: **codecyt@gobhuila.gov.co**